



RESOLUCIÓN N° 0063-2024/UNHEVAL-FCCyF-D

Pillco Marca, 01 de febrero de 2024.

VISTO, la Solicitud Virtual, de fecha 01 de febrero de 2024, de la bachiller **EFRACIA PASCUAL SOTO**, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, solicita aprobación de proyecto de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se proclama y acredita al Dr. José Ángel Falcón Riva Agüero, como Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL-HUANUCO, a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024;

Que, mediante la Resolución N° 0302-2023-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 05 de abril del 2023, se designó al docente Mg. Esteban Naupay Pérez, como Asesora de Tesis de la bachiller **EFRACIA PASCUAL SOTO**, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras;

Que, mediante la Resolución N° 0461-2023-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 18 de mayo de 2023, se designa el jurado de tesis, del Proyecto de Tesis: "EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LAMUNICIPALIDAD DE PILLCO MARCA, HUÁNUCO 2022"; de la bachiller **EFRACIA PASCUAL SOTO**, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, integrada por los siguientes docentes: Dr. Eudósio Ramírez Tabraj –Presidente, Dr. Hermilio Asis Trujillo Martínez –Secretario, Dr. Josué Canchari de la Cruz –Vocal y Mg. Yonson Tarazona Tucto –Accesitario;

Que, mediante la Resolución N° 0686-2023-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 16 de agosto de 2023, se reconforma el jurado de tesis, del Proyecto de Tesis: "EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LAMUNICIPALIDAD DE PILLCO MARCA, HUÁNUCO 2022"; de la bachiller **EFRACIA PASCUAL SOTO**, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, integrada por los siguientes docentes: Dr. Jorge Edgar Rosales Albornoz –Presidente, Dr. Josué Canchari de la Cruz –Secretario, Dr. Aember Angulo Chávez –Vocal y Mg. Yonson Tarazona Tucto –Accesitario;

Que, mediante la Resolución N° 1030-2023-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 28 de diciembre de 2023, se reconforma el jurado de tesis, del Proyecto de Tesis: "EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LAMUNICIPALIDAD DE PILLCO MARCA, HUÁNUCO 2022"; de la bachiller **EFRACIA PASCUAL SOTO**, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, integrada por los siguientes docentes: Dr. José Angel Falcón Riva Agüero –Presidente, Dr. Josué Canchari de la Cruz –Secretario, Dr. Aember Angulo Chávez –Vocal y Mg. Yonson Tarazona Tucto –Accesitario;

Que, con Solicitud Virtual, de fecha 01 de febrero de 2024, la bachiller **EFRACIA PASCUAL SOTO**, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, solicita aprobación de su Proyecto de Tesis titulado: "EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA, HUÁNUCO 2022", adjuntando los informes de los miembros del jurado de tesis y el proyecto de tesis mencionado;

Que, mediante los informes presentados por los miembros del jurado de tesis, dan su aprobación al Proyecto de Tesis antes mencionado, el Dr. José Angel Falcón Riva Agüero, con Informe N° 001-2024-FCCyF-JAFRA-JT, de fecha 25 de enero del 2024; el Dr. Josué Canchari de la Cruz, con Informe N° 086-202308-JCD/D-UNHEVAL, de fecha 01 de agosto del 2023 y el Dr. Aember Angulo Chávez, con Informe Digital N° 0053-FCCyF/DEPCCyF-2023, de fecha 12 de setiembre del 2023;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 3412-2022-UNHEVAL, se aprueba el Reglamento General de Grados y Títulos Modificado de la UNHEVAL, y de conformidad al Art. 37° dispone entre otras, "...Con el informe favorable del Jurado de Tesis, el Decano emitirá la resolución de aprobación del Proyecto de Tesis autorizando su inscripción en el Repositorio de Proyecto de Tesis de la Unidad de Investigación de la Facultad, por el período de un año para su desarrollo,..."

Estando en uso de las atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL;



///...RESOLUCIÓN N° 0063-2024/UNHEVAL-FCCyF-D

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR EL PROYECTO DE TESIS**, titulado: "EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA, HUÁNUCO 2022", Línea de Investigación: Economía y Negocios, presentado por la bachiller **EFRACIA PASCUAL SOTO**, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° AUTORIZAR**, su inscripción en el Repositorio de Proyecto de Tesis de la Unidad de Investigación de la Facultad, por el período de un año para su desarrollo, según el Art. 38° del Reglamento General de Grados y Títulos Modificado de la UNHEVAL.
- 3° DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Dr. José Angel Falcón Riva Agüero
DECANO

Distribución:

DUI
Interesada
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 0064-2024-UNHEVAL-FCCyF-D

Pillco Marca, 01 de febrero de 2024

VISTO, la Solicitud Virtual, de fecha 22 de enero de 2024, presentado por la estudiante **STEFANY DANIELLY RIVERA MALLQUI**, solicita convalidación de asignatura por Movilidad Académica Nacional en la Universidad Nacional de San Agustín Arequipa (UNSA);

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11 de diciembre de 2020, se proclama y acredita al Dr. José Ángel Falcón Riva Agüero, como Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL - HUÁNUCO, a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 0217-2023-UNHEVAL/FCCyF-CF, de fecha 22 de junio del 2023, se autoriza la Movilidad Académica Nacional en la Universidad Nacional de San Agustín Arequipa – (UNSA) para la estudiante **STEFANY DANIELLY RIVERA MALLQUI** de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras;

Que, mediante Solicitud Virtual, de fecha 22 de enero de 2024, presentado por la estudiante **STEFANY DANIELLY RIVERA MALLQUI**, solicita convalidación de asignaturas por Movilidad Académica Nacional en la Universidad Nacional de San Agustín Arequipa (UNSA), para lo cual adjunta certificado y sílabos respectivos;

Que, con Informe N° 001–2024-EGECA-UNHEVAL/EAPCCyF, recibido el 01 de febrero del 2024, la Comisión de Gestión Curricular y Académica – EGECA, informa y dictamina procedente la solicitud de convalidación de cursos, presentado por la estudiante **STEFANY DANIELLY RIVERA MALLQUI**, para tal efecto adjunta el cuadro con los cursos convalidados;

CODIGO	ASIGNATURAS UNHEVAL	CRED	NOTA	CONVALIDADO CON UNSA - AREQUIPA POR	CRED	
5	2-02	Finanzas Privadas II	3	16	Finanzas II	4
5	2-03	Peritaje Contable	3	17	Peritaje Contable y Judicial	4
5	2-04	Contabilidad y Gestión del Comercio Internacional	4	14	Tributación y Negocio Internacional	3.5
5	2-06	Seminario de Tesis II	4	18	Desarrollo Temático de Investigación	4

Estando a las atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1º APROBAR la **convalidación** de asignaturas de la estudiante de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras **STEFANY DANIELLY RIVERA MALLQUI**, por Movilidad Académica Nacional en la Universidad Nacional de San Agustín Arequipa (UNSA), correspondiente al año académico 2023–II semestre, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente cuadro:

CODIGO	ASIGNATURAS UNHEVAL	CRED	NOTA	CONVALIDADO CON UNSA - AREQUIPA POR	CRED	
5	2-02	Finanzas Privadas II	3	16	Finanzas II	4
5	2-03	Peritaje Contable	3	17	Peritaje Contable y Judicial	4
5	2-04	Contabilidad y Gestión del Comercio Internacional	4	14	Tributación y Negocio Internacional	3.5
5	2-06	Seminario de Tesis II	4	18	Desarrollo Temático de Investigación	4



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO



///...RESOLUCIÓN N° 0064-2024-UNHEVAL-FCCyF-D

2° DAR A CONOCER a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para el trámite correspondiente y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Dr. José Angel Falcón Riva Agüero
DECANO

Distribución
DAySA
Interesada
Archivo



RESOLUCIÓN N° 0065-2024-UNHEVAL-FCCyF-D

Pillco Marca, 01 de febrero de 2024

VISTO, la Solicitud Virtual, de fecha 22 de enero de 2024, presentado por la estudiante **ANGELA ALONDRA ESTACIO VARA**, solicita convalidación de asignatura por Movilidad Académica Nacional en la Universidad Nacional de San Agustín Arequipa (UNSA);

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11 de diciembre de 2020, se proclama y acredita al Dr. José Ángel Falcón Riva Agüero, como Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL - HUANUCO, a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 0217-2023-UNHEVAL/FCCyF-CF, de fecha 22 de junio del 2023, se autoriza la Movilidad Académica Nacional en la Universidad Nacional de San Agustín Arequipa – (UNSA) para la estudiante **ANGELA ALONDRA ESTACIO VARA** de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras;

Que, mediante Solicitud Virtual, de fecha 22 de enero de 2024, presentado por la estudiante **ANGELA ALONDRA ESTACIO VARA**, solicita convalidación de asignaturas por Movilidad Académica Nacional en la Universidad Nacional de San Agustín Arequipa (UNSA), para lo cual adjunta certificado y sílabos respectivos;

Que, con Informe N° 002–2024-EGECA-UNHEVAL/EAPCCyF, recibido el 01 de febrero del 2024, la Comisión de Gestión Curricular y Académica – EGECA, informa y dictamina procedente la solicitud de convalidación de cursos, presentado por la estudiante **ANGELA ALONDRA ESTACIO VARA**, para tal efecto adjunta el cuadro con los cursos convalidados;

CODIGO	ASIGNATURAS UNHEVAL	CRED	NOTA	CONVALIDADO CON UNSA - AREQUIPA POR	CRED	
5	2-02	Finanzas Privadas II	3	15	Finanzas II	4
5	2-03	Peritaje Contable	3	17	Peritaje Contable y Judicial	4
5	2-04	Contabilidad y Gestión del Comercio Internacional	4	14	Tributación y Negocios Internacional	3.5
5	2-06	Seminario de Tesis II	4	18	Desarrollo Temático de Investigación	4

Estando a las atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° APROBAR la convalidación de asignaturas de la estudiante de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras **ANGELA ALONDRA ESTACIO VARA**, por Movilidad Académica Nacional en la Universidad Nacional de San Agustín Arequipa (UNSA), correspondiente al año académico 2023–II semestre, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente cuadro:

CODIGO	ASIGNATURAS UNHEVAL	CRED	NOTA	CONVALIDADO CON UNSA - AREQUIPA POR	CRED	
5	2-02	Finanzas Privadas II	3	15	Finanzas II	4
5	2-03	Peritaje Contable	3	17	Peritaje Contable y Judicial	4
5	2-04	Contabilidad y Gestión del Comercio Internacional	4	14	Tributación y Negocios Internacional	3.5
5	2-06	Seminario de Tesis II	4	18	Desarrollo Temático de Investigación	4



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO



///...RESOLUCIÓN N° 0065-2024-UNHEVAL-FCCyF-D

2° DAR A CONOCER a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para el trámite correspondiente y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Dr. José Angel Falcón Riva Agüero
DECANO

Distribución
DAySA
Interesada
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 0070-2024-UNHEVAL-FCCyF-D

Pillco Marca, 08 de febrero del 2024

VISTO, las Solicitud Virtual, de fecha 05 de febrero del 2024, presentado por los señores **MARIA JOSE MUÑOZ FLORES, LUIS MIGUEL SOLIS CHAHUA** y **DANA GIANELLY TELLO PONCE**, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11 de diciembre de 2020, se proclama y acredita al Dr. José Ángel Falcón Riva Agüero, como Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL - HUÁNUCO, a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024;

Que, mediante Constancia de Exclusividad N° 205, de fecha 14 de diciembre del 2023, se hace constar la exclusividad del tema del trabajo de tesis "AUDITORIA PRESUPUESTARIA GUBERNAMENTAL Y LA EJECUCION DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO 2023", de los tesisistas **MARIA JOSE MUÑOZ FLORES, LUIS MIGUEL SOLIS CHAHUA** y **DANA GIANELLY TELLO PONCE**, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras;

Que, mediante Resolución N° 0998-2023-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 15 de diciembre del 2023, se designa como Asesor de Tesis, al Dr. Guillermo Carlos Peña, del Proyecto de Tesis: "AUDITORIA PRESUPUESTARIA GUBERNAMENTAL Y LA EJECUCION DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO 2023", elaborado por los estudiantes **MARIA JOSE MUÑOZ FLORES, LUIS MIGUEL SOLIS CHAHUA** y **DANA GIANELLY TELLO PONCE**, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras;

Que, con Solicitud Virtual, de fecha 05 de febrero de 2024, presentado por los señores **MARIA JOSE MUÑOZ FLORES, LUIS MIGUEL SOLIS CHAHUA** y **DANA GIANELLY TELLO PONCE**, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, mediante el cual solicitan la anulación y renuncian a continuar con el desarrollo de la tesis en mención por motivos personales y laborales, por lo que se hace necesario dejar sin efecto la Constancia de Exclusividad de Tema N° 205, de fecha 14 de diciembre del 2023, Resolución N° 0998-2023-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 15 de diciembre del 2023, que designa como Asesor de Tesis,;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL

SE RESUELVE:

1° DECLARAR la NULIDAD de la Resolución N° 0998-2023-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 15 de diciembre del 2023, donde se designa como Asesor de Tesis, al Dr. Guillermo Carlos Peña, del Proyecto de Tesis: "AUDITORIA PRESUPUESTARIA GUBERNAMENTAL Y LA EJECUCION DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO 2023", elaborado por los estudiantes **MARIA JOSE MUÑOZ FLORES, LUIS MIGUEL SOLIS CHAHUA** y **DANA GIANELLY TELLO PONCE**, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; consecuentemente, quedando **SIN EFECTO** la Constancia de Exclusividad N° 205, de fecha 14 de diciembre del 2023; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° DAR A CONOCER a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS


Dr. José Ángel Falcón Riva Agüero
DECANO

Distribución: Interesados (03)/Archivo



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 0071-2024-UNHEVAL-FCCyF-D

Pillco Marca, 08 de febrero del 2024

VISTO, las Solicitudes Virtuales de fechas 02 y 05 de febrero del 2024, respectivamente, presentado por los bachilleres **DANIEL SOFONIAS TOLENTINO CHAVARRIA, ELMER HILARIO PINEDO y ELOISA LOURDES VILLANUEVA PADILLA**, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11 de diciembre de 2020, se proclama y acredita al Dr. José Ángel Falcón Riva Agüero, como Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL - HUÁNUCO, a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024;

Que, mediante Constancia de Exclusividad N° 022 de fecha 24 de octubre del 2022, se hace constar la exclusividad del tema del trabajo de tesis “GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y EL NIVEL DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN, AÑO 2022”, de los bachilleres **DANIEL SOFONIAS TOLENTINO CHAVARRIA, ELMER HILARIO PINEDO y ELOISA LOURDES VILLANUEVA PADILLA**, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras;

Que, mediante Resolución N° 1068-2022-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 27 de octubre del 2022, se designa como Asesor de Tesis a la Dra. Bertha Leonor Wong Figueroa, del Proyecto de Tesis: “GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y EL NIVEL DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN, AÑO 2022”, elaborado por los bachilleres **ELOISA LOURDES VILLANUEVA PADILLA, ELMER HILARIO PINEDO y DANIEL SOFONIAS TOLENTINO CHAVARRIA**, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras;

Que, con Solicitudes Virtuales, de fecha 02 y 05 de febrero de 2024, respectivamente. presentado por los bachilleres **DANIEL SOFONIAS TOLENTINO CHAVARRIA, ELMER HILARIO PINEDO y ELOISA LOURDES VILLANUEVA PADILLA**, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, mediante el cual solicitan la anulación completa de la tesis en mención por motivos de dificultades de acceso a la información y la inviabilidad de continuar con el desarrollo de la tesis; por lo que se hace necesario dejar sin efecto la Constancia de Exclusividad de Tema N° 022, de fecha 24 de octubre del 2022, Resolución N° 1068-2022-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 27 de octubre del 2022, que designa como Asesor de Tesis;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL


SE RESUELVE:

1° DECLARAR la **NULIDAD** de la Resolución N° 1068-2022-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 27 de octubre del 2022, donde se designa como Asesora de Tesis, a la Dra. Bertha Leonor Wong Figueroa, del Proyecto de Tesis: “GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y EL NIVEL DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARAÑÓN, AÑO 2022”, elaborado por los bachilleres **ELOISA LOURDES VILLANUEVA PADILLA, ELMER HILARIO PINEDO y DANIEL SOFONIAS TOLENTINO CHAVARRIA**, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; consecuentemente, quedando **SIN EFECTO** la Constancia de Exclusividad N° 022, de fecha 24 de octubre del 2022; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° DAR A CONOCER a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS


Dr. José Ángel Falcón Riva Agüero
DECANO

Distribución: Interesados (03)/Archivo



RESOLUCIÓN N° 0075-2024/UNHEVAL-FCCyF-D

Pillco Marca, 15 de febrero de 2024.

VISTO, la Solicitud Virtual, de fecha 12 de febrero de 2024, de los bachilleres **JHORSTEN PAULO JAUNI PRIMO, GENESIS FIORI PARRA ROLANDO** y **JEANPIER CLARO CIENFUEGOS**, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, solicita aprobación de proyecto de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU, del 11.DIC.2020, se proclama y acredita al Dr. José Ángel Falcón Riva Agüero, como Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL-HUANUCO, a partir del 14 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2024;

Que, mediante la Resolución N° 0247-2023-UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 22 de marzo del 2023, se designó al docente Dr. Luis Tarazona Cervantes, como Asesor de Tesis de los egresados **JHORSTEN PAULO JAUNI PRIMO, GENESIS FIORI PARRA ROLANDO** y **JEANPIER CLARO CIENFUEGOS**, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras;

Que, mediante la Resolución N° 0349-2023/ UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 18 de abril de 2023, se designó al jurado de tesis del proyecto de tesis colectiva titulado: "RECESIÓN ECONÓMICA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO, PERIODO 2020"; de los egresados **JHORSTEN PAULO JAUNI PRIMO, GENESIS FIORI PARRA ROLANDO** y **JEANPIER CLARO CIENFUEGOS**, integrado por los siguientes docentes: Dr. Jorge Edgar Rosales Albornoz –Presidente, Dr. Julio Vicente Pardavé Brancacho –Secretario, Mg. Yonson Tarazona Tucto –Vocal y Dr. Cayto Didi Miraval Tarazona –Accesitario;;

Que, mediante la Resolución N° 0776-2023/UNHEVAL-FCCyF-D, de fecha 15 de setiembre de 2023, se reconfirma el jurado de tesis, del Proyecto de Tesis: "RECESIÓN ECONÓMICA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO, PERIODO 2020"; de los egresados **JHORSTEN PAULO JAUNI PRIMO, GENESIS FIORI PARRA ROLANDO** y **JEANPIER CLARO CIENFUEGOS**, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, integrada por los siguientes docentes: Dr. Jorge Edgar Rosales Albornoz –Presidente, Dr. Josué Canchari de la Cruz –Secretario, Dr. Julio Vicente Pardavé Brancacho –Vocal y el Dr. Cayto Didi Miraval Tarazona –Accesitario;

Que, con Solicitud Virtual, de fecha 12 de febrero de 2024, los bachilleres **JHORSTEN PAULO JAUNI PRIMO, GENESIS FIORI PARRA ROLANDO** y **JEANPIER CLARO CIENFUEGOS**, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, solicitan aprobación de su Proyecto de Tesis titulado: "RECESIÓN ECONÓMICA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO, PERIODO 2020", desarrollado adjuntando los informes de los miembros del jurado de tesis y el proyecto de tesis mencionado;

Que, mediante los informes presentados por los miembros del jurado de tesis, dan su aprobación al Proyecto de Tesis antes mencionado, el Dr. Jorge Edgar Rosales Albornoz, con Informe No. 099 – JRA/UNHEVAL - 2023, de fecha 23 de octubre del 2023; el Dr. Josué Canchari de la Cruz, con Informe N° 111-202309-JCD/D-UNHEVA, de fecha 22 de setiembre del 2023 y el Dr. Julio Vicente Pardavé Brancacho, con Informe N° 018-2023-JPB/FCCyF/UNHEVAL, de fecha 24 de abril del 2023;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 3412-2022-UNHEVAL, se aprueba el Reglamento General de Grados y Títulos Modificado de la UNHEVAL, y de conformidad al Art. 37° dispone entre otras, "...Con el informe favorable del Jurado de Tesis, el Decano emitirá la resolución de aprobación del Proyecto de Tesis autorizando su inscripción en el Repositorio de Proyecto de Tesis de la Unidad de Investigación de la Facultad, por el período de un año para su desarrollo, ...";



///...RESOLUCIÓN N° 0075-2024/UNHEVAL-FCCyF-D

Estando en uso de las atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR EL PROYECTO DE TESIS**, titulado: "RECESIÓN ECONÓMICA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO, PERIODO 2020", Línea de Investigación: Economía y Negocios, presentado por los bachilleres **JHORSTEN PAULO JAUNI PRIMO, GENESIS FIORI PARRA ROLANDO y JEANPIER CLARO CIENFUEGOS**, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° AUTORIZAR**, su inscripción en el Repositorio de Proyecto de Tesis de la Unidad de Investigación de la Facultad, por el período de un año para su desarrollo, según el Art. 38° del Reglamento General de Grados y Títulos Modificado de la UNHEVAL.
- 3° DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Dr. José Angel Falcón Riva Agüero
DECANO

Distribución:

DUI
Interesados
Archivo